ACTA DE LA SESIÓN Nº2 CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN AÑOS 2026 Y 2027"

EXPEDIENTE: 3ResLinares-2025 CONTR 2025 159181

PROCEDIMIENTO ABIERTO

ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DE SUBSANACIONES Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO TRES (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, MEJORAS)

En la ciudad de Jaén y siendo las 09 horas y 30 minutos del día 4 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- Dª. María Estela Piqueras López, efa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.

VOCALES

- Dª. Elisa Isabel Martínez Gámez, representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Adrián Leonés Jiménez, Interventor Provincial de la Intervención Provincial de Jaén

SECRETARIO:

- D. Sixto Pedro Castillón Palomeque, Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

A continuación se procede, por parte de la Presidencia de la Mesa, a la apertura y examen de la documentación presentada por las empresas:

- ALBARIZA MODA LABORAL, SL
- RECA HISPANIA, SA
- DRESS-WORK SL

según requerimiento de 28 de mayo de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	15/06/2026
	SIXTO PEDRO CASTILLON PALOMEQUE GERENTE PLAN BARRIADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9SA6RD6BK2NJ733UKRCYFSCH	PÁG. 1/4

Examinada la documentación requerida, resulta lo siguiente:

- La empresa **ALBARIZA MODA LABORAL, SL** ha presentado la documentación requerida, subsanando los extremos requeridos, por lo que se acuerda su **ADMISIÓN**.

- La empresa **RECA HISPANIA, SA** presentó solicitud de participación suscrita *únicamente* por D. Guillermo Vanrell Oms en calidad de "Apoderado MANCOMUNADO", lo cual no resulta correcto pues debe actuar conjuntamente con uno o más (en su caso) apoderado/s de la misma condición (mancomunado). Así pues, se le requirió para que subsanase esta cuestión, debiendo toda la documentación que presentasen venir firmada electrónicamente por dos (o más) apoderados mancomunados; o de la forma correcta en que hayan otorgado facultad de representación de esa empresa.

 La documentación presentada no subsana la falta de representación, pues aunque la que se ha presentado sigue apareciendo suscrita únicamente por la misma persona como Apoderado mancomunado, por lo que no se ha atendido correctamente al requerimiento. En base a lo anterior, se acuerda su **EXCLUSIÓN** de la licitación.

- La empresa **Dress-Work** no ha presentado ningún documento de los requeridos, por lo que, no habiendo subsanado los defectos advertidos, se acuerda su **EXCLUSIÓN** de la licitación.

En consecuencia, se declaran admitidas a la licitación las empresas:

- RAFITEXTIL DTT 3.8, SL
- ALBARIZA MODA LABORAL, SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL
- TEJIDOS NOVO, SL
- EKIPA-T ROBLES, SL
- UNIFORM BOX, SL
- ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, SA

A continuación, se procede a través de SiREC-Portal de licitación a la apertura del sobre electrónico número tres del contrato, y se examinan las ofertas presentadas.

De un primer examen formal de las ofertas, se ha detectado lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	15/06/2026	
	SIXTO PEDRO CASTILLON PALOMEQUE GERENTE PLAN BARRIADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9SA6RD6BK2NJ733UKRCYFSCH	PÁG. 2/4	

En primer lugar, se observa que la plantilla contenida en el **Anexo V** es incorrecta para el "TIPO 4: PERSONAL DE ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA"en el ítem relativo a serigrafía:

Serígrafía logo Junta	*6*		*125*		*125*		

pues, como consta en el Anexo I, página 52 del PCAP, el número correcto de serigrafías para el "TIPO 4: PERSONAL DE ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA" es 4, *debiendo prevalecer el contenido del Anexo I sobre el del Anexo V (que está basado en el Anexo I, y que se facilitaba a los licitadores para facilitar la cumplimentación de los precios)*.

No habiéndose advertido la discrepancia antes de la finalización del plazo de oferta, y puesto que ésta ha podido llevar a confusión a algunos licitadores, se acuerda corregir de oficio las ofertas de aquellas empresas que hayan contemplado la cantidad de 6, reconduciéndolas a la cantidad correcta (4).

Así pues, el ítem correcto de serigrafía es el siguiente:

Serígrafía logo Junta	***4***		*125*		*125*		

En segundo lugar, se comprueba que las empresas EKIPA-T Robles, SL y Rafitextil, SL, han omitido formular oferta sobre el siguiente producto de la tabla "TIPO 4: PERSONAL DE ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA":

Serígrafía logo Junta	***4***		*125*		*125*		

Como quiera que dicho ítem se introdujo en la plantilla **del Anexo V** en la 2ª corrección de errores, *(si bien con el número equivocado "6", en lugar de "4", como se ha explicado más arriba),* publicada el 27 de abril de 2026, y pudiera tratarse de un error involuntario de dichas empresas, se acuerda requerirles para que aclaren si , efectivamente se trata de error involuntario, debiendo entenderse incluido dicho producto entre los ofertados e incluidos en su oferta global, con las siguientes advertencias:

- Si se trata de error en la confección, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I, apartado "2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO", subapartado "Sistema de determinación del precio" (último párrafo, página 58 del PCAP):

> *"Así mismo, en el caso de que por error en el precio ofertado de algún artículo éste sea superior al precio máximo por artículo o no aparezca el precio, se tendrá en cuenta el precio máximo por artículo establecido en el Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador."*

Teniendo por ofertado dicho producto al precio máximo señalado en la tabla (vinculante) del Anexo I (página 52 del PCAP), esto es: 2€/serigrafía, y procediéndose al recálculo de la oferta global en dichos términos.

- Si no se trata de error, se tendrá por presentada oferta incompleta y no podrá admitirse, de acuerdo con el Anexo I, apartado "2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO", subapartado "Sistema de determinación del precio" (primer párrafo, página 58 del PCAP):

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	15/06/2026
	SIXTO PEDRO CASTILLON PALOMEQUE GERENTE PLAN BARRIADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9SA6RD6BK2NJ733UKRCYFSCH	PÁG. 3/4

"El licitador propondrá un precio unitario final que incluirá todos los costes y gastos del producto. Los licitadores deberán ofertar cada uno de los artículos relaciones en el contrato que se licita, […]. Será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en el Anexo V-B del PCAP."

Por lo que se acuerda requerirles para que, en el plazo de tres días naturales a partir de la puesta a disposición del requerimiento, aclaren los aspectos señalados indicando si el producto de la tabla "TIPO 4: PERSONAL DE ALOJAMIENTO Y LIMPIEZA":

Serígrafía logo Junta	*4*		*125*		*125*		

Debe entenderse incluido en su oferta global.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día 4 de junio de 2026, se da por finalizada la sesión.

PRESIDENTA
Fdo.: María Estela Piqueras López

SECRETARIO
Fdo.: Sixto Pedro Castillón Palomeque

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ SV. PLANIFICACION Y RACIONALIZACIÓN RECURSOS	15/06/2026
	SIXTO PEDRO CASTILLON PALOMEQUE GERENTE PLAN BARRIADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9SA6RD6BK2NJ733UKRCYFSCH	PÁG. 4/4